

SALLIQUELO, 1 DE SETIEMBRE DE 1.988.

CONSIDERANDO:

Que de sus considerandos se desprende en forma clara los objetivos propuestos por este DE,

Que el mismo ha sido dictado “ ad-referendum” del H.C.D.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°).- Ratifícase en todos sus términos el Decreto n° 297 de fecha 29/7/88, mediante el cual se efectúa una transferencia en el Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 463/88.-**

LUIS H. GAYOSO  
-SECRETARIO-

RUBEN E. MITRE  
-PRESIDENTE-